

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2016-MPMN

Moquegua, 30 de Junio de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 30-05-2016, el Dictamen N° 012-2016-COPYP/MPMN de Registro N° 019172-2016 de fecha 25-05-2016, sobre celebración de "Convenio de Cooperación Interinstitucional Especifico" con la Municipalidad Distrital de "Samegua".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional Especifico" a suscribirse con la Municipalidad Distrital de "Samegua", es con el objeto de autorizar el gasto del saldo financiero de la Ficha Técnica de "Mantenimiento de la Infraestructura Vial del Distrito de Samegua", para la ejecución de la Ficha Técnica Complementario de "Mantenimiento de la Infraestructura Vial del Distrito de Samegua, Calle Cahuide Cuadra 4";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Interinstitucional Especifico";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 30-05-2016;

ACORDÓ:

1.- Aprobar la celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional Especifico" entre la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" y la Municipalidad Distrital de "Samegua", con la única finalidad de Autorizar el gasto del Saldo de S/ 60,876.07 soles que se encuentra en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de "Samegua", a fin de que se ejecute la Ficha Técnica de "Mantenimiento de la Infraestructura Vial del Distrito de Samegua, Calle Cahuide Cuadra 4".

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE

